

Estimado Cliente:

BAC Credomatic le informa que en base a los Acuerdo 007 -2017 de 1 de agosto de 2017 emitido por la Superintendencia de Bancos de Panamá, se ha extendido el período de convivencia de los cheques personales y comerciales hasta el 1 de febrero de 2018, Después de esta fecha los Bancos sólo aceptarán cheques que cumplan con las normas de estandarización del [nuevo formato](#).

La fecha límite para recibir y pagar cheques con formato no estándar es el 1 de febrero de 2018. Si el cheque se deposita el 1 de febrero 2018 y se recibe en Cámara de Compensación el 2 de febrero 2018 aún así, se podrá pagar (si cumple con las revisiones).

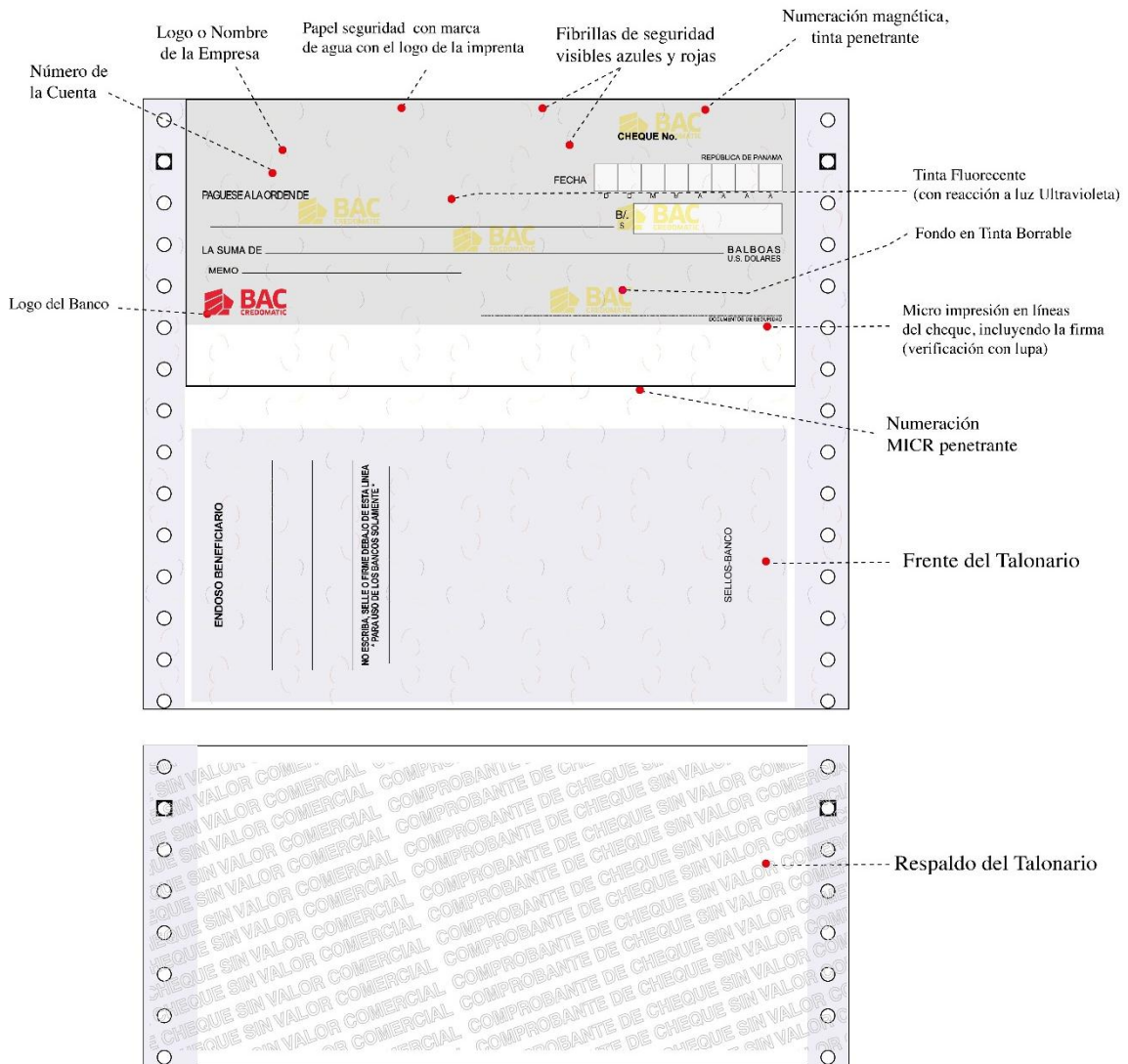
Es necesario que el cliente complete la información respetando las posiciones del formato. De no realizarlo de esta manera será motivo de devolución o no aceptación.

Si aún no ha finalizado las adaptaciones en sus sistemas o no cuenta con los nuevos formatos de cheque estandarizados, le solicitamos que se ponga en contacto cuanto antes con su Oficial de Cuenta en el Banco, con el objeto de poder agilizar estos trámites y que no se vea afectada su operativa.

Nuestra prioridad es lograr cumplir la ley minimizando el impacto que estos cambios puedan causarle.

Para mayor información puede contactar a su Oficial de Cuenta.

Medidas de Seguridad de los Cheques



- Fibrillas de seguridad invisibles fluorescentes azules y amarillos
- Reacciones coloridas a solventes polares, apolares, ácidos fuertes, bases fuertes y oxidantes.
- Tinta ultravioleta con el logo del Banco en el fondo.

Los cheques que no reúnan estas características no deben ser aceptados.